

Declaración del presidente del 56 periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos en Colombia

1. Declaracion hecha por el Presidente del 56 periodo de sesiones de la Comision de Derechos Humanos, sobre la situacion de los derechos humanos en Colombia (traducion no oficial del texto leido por el Presidente en la 58a. sesion, 19 de abril del 2000).
2. "La Comision de Derechos Humanos saluda la continua disposición del Gobierno de Colombia de cooperar con la oficina permanente del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Bogotá, permitiéndole llevar a cabo su mandato y conducir sus actividades sin ningun impedimento. Tambien saluda el informe de la Oficina en Bogotá del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre la situacion de los derechos humanos en Colombia. Asi mismo, toma nota de un documento que contiene las observaciones hechas por el gobierno colombiano a su informe.
3. "La Comision saluda la prorroga del acuerdo entre el Gobierno de Colombia y el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, por medio de la cual se extiende el mandato de la oficina permanente en Bogota hasta el mes de abril del 2002. La Comision cree firmemente que la Oficina continua jugando un papel esencial en su tratamiento de las continuas violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario y lamenta, en este contexto, que muchas de las recomendaciones formuladas por la Oficina no hayan sido objeto de un adecuado seguimiento. Sigue considerando de vital importancia y apoya completamente el valioso trabajo que la Oficina ha emprendido en la promocion y proteccion de los derechos humanos, al asistir a las autoridades colombianas en el desarrollo de politicas y programas en el area mencionada. En este contexto, alienta la expansion de la presencia de la OACNUDH mas alla de Bogota.
4. "La Comision saluda asimismo la voluntad del Gobierno de Colombia de sostener conversaciones de paz con los principales grupos guerrilleros, en el marco de un plan de paz que tiene como objetivo el logro de una paz sostenible en Colombia. La Comision espera que los esfuerzos de paz incorporen pronto a otros actores armados en conflicto, asi como a la sociedad civil. La Comision, no obstante, continua profundamente preocupada por la ausencia de un cese al fuego permanente, asi como por las graves y persistentes infracciones al derecho internacional humanitario, a pesar del proceso de paz en marcha. Hace un llamado a las partes para que alcancen como prioridad un acuerdo global sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario y para que inicien las discusiones de un acuerdo sobre reconocimiento y reparacion a las victimas del conflicto.
5. "La Comision saluda el anuncio hecho por el Vice-Presidente de Colombia, en su

Declaración del presidente del 56 periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos en Colombia

carácter de responsable de la coordinación de la política gubernamental en materia de derechos humanos del gobierno colombiano, relacionado con la promulgación del documento intitulado "Política de promoción, respeto y garantía de los derechos humanos y de aplicación del derecho internacional humanitario". Confía que este plan se traduzca en resultados prácticos y efectivos con respecto, entre otros temas, al combate de los altos niveles de impunidad, asistencia para los desplazados internos y la seguridad de los defensores de derechos humanos. La Comisión seguirá de cerca su implementación.

6. "La Comisión reconoce los pasos legislativos adicionales que han tenido lugar en Colombia, a nivel nacional e internacional, en particular con la introducción de una nueva disposición que excluye a los menores del reclutamiento por las fuerzas armadas. Insta al Gobierno de Colombia para que sea abolido por completo el sistema de justicia sin rostro, como fue recomendado por las Naciones Unidas. Nota igualmente que el proyecto de ley aprobatoria de la "Convención de Ottawa sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales y sobre su destrucción", cumplió con el trámite legislativo y se encuentra pendiente de sanción presidencial.

"La Comisión ha tomado nota de la aprobación del proyecto de Código Penal Militar por parte del Congreso de Colombia, pero insta energicamente al Gobierno de Colombia para que tome las medidas necesarias que permitan superar los obstáculos constitucionales que impiden su entrada en vigencia, así como para asegurar la independencia del sistema judicial y la separación de funciones entre el ejecutivo y la judicatura. Insta a las autoridades colombianas a asegurar que el nuevo Código se ajuste a los requerimientos internacionales y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia. Así mismo insta a las autoridades colombianas para que garanticen que el Código entre en vigencia a la brevedad posible.

7. "A la vez que saluda la aprobación hecha por el Congreso del proyecto de ley que tipifica la desaparición forzada y los delitos de genocidio, desplazamiento forzado y tortura, así como del Código Penal, la Comisión nota con gran preocupación la decisión del Presidente de regresar ambos proyectos al Congreso. La Comisión espera que las consideraciones de fondo que motivaron esta decisión sean reevaluadas con carácter de urgencia, con el fin de reconsiderar la decisión y adoptar leyes que se ajusten completamente a los estándares internacionales.

8. "La Comisión expresa su profunda preocupación por el deterioro de la situación de los derechos humanos y la situación humanitaria en Colombia durante 1999, caracterizada por una disminución de las denuncias de violaciones a los derechos

Declaración del presidente del 56 periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos en Colombia

humanos, contrarrestada por un notable incremento de los abusos y asesinatos atribuidos a los grupos paramilitares. En este contexto, condena inequivocamente las persistentes y graves violaciones y abusos cometidos por los grupos paramilitares y guerrilleros y hace un llamado al Gobierno para que con urgencia intensifique las acciones que aseguren la adopcion de medidas adecuadas a nivel politico, administrativo y judicial, relacionadas con los organismos oficiales, miembros de las fuerzas armadas y particulares sospechosos de apoyar y financiar a los grupos paramilitares. La Comision nota de forma positiva el reciente anuncio hecho por el Gobierno a este respecto, a la vez que le insta a prevenir la cooperacion y colaboracion de las fuerzas armadas con los grupos paramilitares, y solicita que las acusaciones de este tipo sean investigadas de forma minuciosa y expedita.

9. "La Comision condena fuertemente todos los actos de terrorismo y violaciones al derecho internacional humanitario cometidas por los grupos guerrilleros, incluyendo los secuestros sistematicos de niños. Nota con preocupacion la continua utilizacion de menores combatientes y de minas antipersonales por parte de la guerrilla. La Comision condena tambien las tomas masivas de rehenes y la destruccion de torres de electrificacion por parte del ELN, así como el asesinato de extranjeros y continuos secuestros por parte de las FARC. La Comision condena, del mismo modo, las muertes y otros serios abusos que han tenido lugar en la "zona de distension" y hace un llamado a las FARC para que acojan la propuesta del Gobierno de Colombia para que una mision de observadores internacionales visite la zona. Insta a los grupos guerrilleros a sostener conversaciones de paz seria s y concretas con el Gobierno, así como a concertar sin demora un cese al fuego total.

10. La Comision saluda la continua reduccion de violaciones a los derechos humanos atribuidas a las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, e insta al Gobierno de Colombia para que asegure que los miembros de las fuerzas estatales sobre los cuales recaen acusaciones creíbles, tanto sobre violaciones a los derechos humanos como de colusion con los grupos de autodefensas y grupos paramilitares, sean suspendidos mientras se realizan las investigaciones correspondientes. Si la veracidad de tales acusaciones es comprobada, el oficial involucrado debera ser destituido del servicio y sometido a proceso judicial.

11. "La Comision sigue estando profundamente preocupada por el incremento en el numero de desplazados internos en Colombia y hace un llamado para que continúen las acciones de cooperacion entre el Gobierno de Colombia y los organismos internacionales. Alienta a que aumente la cooperacion con la Oficina en

Declaración del presidente del 56 periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos en Colombia

Colombia del Alto Comisionado para los Refugiados. Nota y alienta la cooperacion existente con el Comité Internacional de la Cruz Roja. Alienta al Gobierno Colombiano para que busque medios efectivos que permitan erradicar las causas del desplazamiento, asegurando en particular resultados operativos visibles en el combate a los grupos paramilitares, entre otros que generan desplazamiento, enjuiciando a los responsables.

12. "La Comision saluda la cooperacion brindada por el Gobierno de Colombia al Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para Desplazados Internos y alienta al Gobierno de Colombia a dar seguimiento a sus recomendaciones. Así mismo, anima al Gobierno de Colombia para que extienda invitaciones a los demás mecanismos de derechos humanos, especialmente al Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias.

13. "La Comision deplora la persistencia de niveles preocupantes de impunidad en casos de graves delitos, particularmente en la jurisdiccion militar. Elogia los esfuerzos emprendidos por la Fiscalia General de la Nacion en la investigacion de casos relevantes. Hace un llamado al Gobierno de Colombia para que aborde el problema y siga tomando acciones encaminadas a destituir a aquellos miembros de las fuerzas estatales que se vean involucrados en violaciones a los derechos humanos.

14. "La Comision condena energicamente los continuos ataques a los defensores de derechos humanos, así como a periodistas y sindicalistas. Toma nota de la emision de una directiva presidencial en septiembre de 1999 y de medidas adicionales emprendidas por el Ministerio del Interior para proteger a defensores de derechos humanos amenazados. Hace un llamado a las autoridades colombianas para que tomen acciones urgentes para que las medidas mencionadas sean implementadas en su totalidad. Así mismo, insta a que exista un dialogo efectivo entre las autoridades colombianas y la sociedad civil, con el fin de promover y reforzar la proteccion a los defensores de derechos humanos.

15. "La Comision nota con preocupacion los efectos de la violencia en Colombia, particularmente en lo que se refiere a las minorias, entre las cuales se cuentan los grupos indígenas y comunidades afrocolombianas que, de acuerdo con el Comité para la Eliminacion de todas las formas de Discriminacion Racial, sufren de forma desproporcionada los efectos de la violencia. Saluda el hecho que el Gobierno Colombiano haya reconocido la existencia de problemas en este campo y hace un llamado para que el Gobierno tome medidas efectivas que permitan mejorar la

Declaración del presidente del 56 periodo de sesiones de la
Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de
derechos humanos en Colombia

protección física y legal de los grupos afectados. Hace un llamado a todas las partes en conflicto a que respeten los derechos de los grupos minoritarios anteriormente citados. "La Comisión solicita a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos que presente al próximo periodo de sesiones un informe detallado que contenga un análisis de la Oficina en Bogotá sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, en concordancia con los términos del acuerdo entre el Gobierno de Colombia y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la operación de la oficina permanente en Bogotá.